



DECRETO N° **13554**/2017

ARICA, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO**, de fecha 23 de agosto del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N°3627 y 11781, de fechas 14 de marzo y 10 de agosto del 2017, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO**, en calidad de experto en el área deportiva, esto es en apoyo en talleres educativos y de entrenamiento de futbol a niños y niñas de distintas juntas vecinales del sector norte de Arica, de acuerdo al Programa denominado "Escuela Social de Futbol comunitario".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 23 de agosto del 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



GER/HCHC/CCG/cop.-



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
ALCALDE DE ARICA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO

En Arica, a 23 de agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO**, R.U.T. N° 18.210.847-2, con domicilio en Chapiquiña N° 1981, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento a los Decretos Alcaldicios N° 3627 y 11781, de fechas 14 de marzo y 10 de agosto de 2017, respectivamente, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO**, en calidad de experto en el área deportiva, esto es, Apoyo en talleres educativos y de entrenamiento de fútbol a niños y niñas de distintas juntas vecinales del sector Norte de Arica, según programa denominado "**Escuela Social de Fútbol comunitario**".
- SEGUNDO** **PERIODO DE EJECUCION:** El periodo de ejecución de los servicios es a contar de julio a octubre de 2017 (40 horas mensuales).
- TERCERO** **VALOR DEL CONTRATO:** El valor total de los servicios a honorarios asciende a la suma de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos) impuesto incluido.
- CUARTO** **MODALIDAD DE PAGO:** La modalidad de pago, será en el mes de octubre y noviembre, respectivamente, en el que se pagará el total de los servicios a honorarios, previo informe y V°B° de la encargada de la Delegación Municipal Norte y el Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- QUINTO** **FISCALIZACION:** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SEXTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEPTIMO** La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de diciembre de 2016.



Secretaría

OCTAVO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



DIEGO IGNACIO CONTRERAS CASTILLO
R.U.T. N° 18.210.847-2



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

M
EBC
GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
23/08/2017

